

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 040 - 2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 30 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 031-2026-GRJ/GRI/SGE del 15 de enero del 2026; el Informe Técnico N° 100 - 2026-GRJ/GRI/SGLO, del 13 de enero del 2026, el Informe N° 003-2026-GRJ/GRI/SGSLO-JCT, del 13 de enero del 2026, el Memorando N° 04-2026-GRJ/SGE, del 06 de enero del 2025, el Memorando N° 6753-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 18 de diciembre del 2025, el Reporte N° 351-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JCT, el Memorando N° 3145-2025-GRJ/SGE, de 16 de diciembre del 2025, Informe Técnico N° 1212-2025-GRJ/GRI/SGE del 10 de diciembre del 2025, Informe Técnico N° 037-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP de 05 de diciembre del 2025, Memorando N° 2980-2025-GRJ/GRI/SGE del 01 de diciembre del 2025, Informe Técnico N° 3038-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 25 de noviembre de 2025; el Informe N° 113-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JCT del 25 de noviembre de 2025; la Carta N° 32-2025/RL-ING-PMCH del 21 de noviembre de 2025; el Informe Técnico N° 008-2025/ING-PMCH del 21 de noviembre de 2025; y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, de fecha 24 de febrero del 2025, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0112-2023-G.R.- JUNIN/GRI, donde la Gerencia Regional de Infraestructura realiza la aprobación del expediente técnico de IOARR: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, con un presupuesto de S/. 1,837,001.65 soles.

Que, mediante asiento 80 del cuaderno de obra del 13 de octubre del 2025, el Ing. Marlon Munive Montes como residente de obra, efectúa la anotación de la necesidad de ejecutar el adicional N° 01 obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612

Que, mediante asiento 83 del cuaderno de obra del 14 de octubre del 2025, el Ing. Percy Matamoros Choque como supervisor de obra, efectúa la anotación de autorización para presentar el expediente técnico el adicional N° 01 obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612

Que, de fecha 29 de noviembre del 2025, mediante Carta N° 017-2025/YKQI/CONSORCIO MC, el representante común del CONSORCIO MC, remite el expediente técnico de adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612

Que, de fecha 21 de noviembre del 2025, mediante Carta N° 032-2025-ING-PMCH, que adjunta el Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH, donde el Ing. Matamoros Choque Percy, en calidad de jefe de supervisor aprueba el expediente técnico de expediente técnico de adicional N° 01, con deductivo vinculante N° 01, correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612.

Que, de fecha 25 de noviembre del 2025, mediante Informe Técnico N° 3038-2025-GRJ/GRI/SGSLO, donde la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras emite procedencia administrativa de expediente técnico de adicional N° 01, con deductivo vinculante N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, de fecha 27 de noviembre del 2025, con Memorando N° 2980 - 2025-GRJ/GRI/SGE, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite al Ing. Huamali Paita John, el Informe Técnico N° 3038-2025-GRJ/GRI/SGSLO en su calidad de evaluador de planta para su pronunciamiento.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, de fecha 29 de octubre del 2025, con Informe Técnico N° 037 -2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, donde el Ing. John P. Huamali Paíta en calidad de evaluador de planta emite opinión favorable al expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612

Que, de fecha 10 de diciembre del 2025, mediante Informe Técnico N° 1212-2025-GRJ/GRI/SGE, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios remite opinión técnica favorable del adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, de fecha 11 de diciembre del 2025, mediante sistema de seguimiento, donde la Gerencia Regional de infraestructura remite observaciones al expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, a la Sub Gerencia Estudios.

Que, de fecha 16 de diciembre del 2025, con Memorando N° 3145-2025-GRJ/GRI/SGE, donde la Sub Gerencia de Estudios remite las observaciones correspondientes al expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo de obra N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612

Que, de fecha 17 de diciembre del 2025, con Memorando N° 6753-2025-GRJ/GRI/SGSLO, donde la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras, remite subsanación de observaciones del Adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, de fecha 06 de enero del 2026, con Memorando N° 04-2026-GRJ/SGE, donde la Sub Gerencia de Estudios solicita opinión referente al expediente técnico de adicional y deductivo N° 1-al Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras.

Que, de fecha 21 de noviembre del 2025, mediante Carta N° 032-2025-ING-PMCH, que adjunta el Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH, donde el Ing. Matamoros Choque



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Percy, en calidad de jefe de supervisor aprueba el expediente técnico de expediente técnico de adicional N° 01, con deductivo vinculante N° 01, correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612.

Que, de fecha 06 de enero del 2025 con Memorando N° 04-2026-GRJ/SGE, la sub Gerencia de Estudios solicita opinión referente al expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo de obra N° 01 correspondiente de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612.

Que, de fecha 13 de enero del 2026, mediante Informe N° 003-2026-GRJ/GRI/SGSLO-JCT, donde el Ing. Jhon Córdoba Torres, reitera la procedencia del expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo N° 01 de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras.

Que, de fecha 13 de enero del 2026 con Informe Técnico N° 100 - 2026-GRJ/GRI/SGLO, donde el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras reitera procedencia de expediente técnico de Adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de obra a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, de fecha 19 de enero del 2026, mediante Informe Técnico N° 1212-2025-GRJ/GRI/SGE, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios remite opinión técnica favorable del adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612, sustentando lo siguiente:

(...)

ANALISIS

4.1

DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA DEL EXPEDIENTE TECNICO CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

- **Memorando N° 2980 - 2025-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 27 de noviembre del 2025, donde el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite el INFORME TECNICO N° 3038-2025-GRJ/GRI/SGSLO y actuados a mi persona en calidad de evaluador de oficio/ planta para mi pronunciamiento.
- **Según Carta N° 032-2025-ING-PMCH**, que adjunta el Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH, de fecha 21 de noviembre del 2025, donde el Ing. Matamoros Choque Percy, en calidad de jefe de supervisor aprueba el expediente técnico de expediente técnico de adicional N° 01, con deductivo vinculante N° 01 - CUI: 2673612, correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION

DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", el cual concluye en lo siguiente:

"... conforme al análisis técnico desarrollado en el presente informe, se considera indispensable la aprobación del adicional N° 01 con deductivo vinculante N° 01, dado que su implementación resulta esencial para garantizar la operatividad integral del proyecto. La no ejecución de este adicional comprometería el adecuado funcionamiento de los componentes.

Según lo establecido en el expediente técnico correspondiente, la incorporación del adicional N° 01 no generara afectación presupuestal adicional al contrato original, toda vez que se plantea bajo el principio de compensación interna, utilizando partidas no ejecutadas o no requeridas como fuente de financiamiento.

- *En atención a lo expuesto, esta supervisión recomienda realizar los trámites correspondientes de APROBACION DEL ADICIONAL N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, en virtud de que existen partidas necesarias para el funcionamiento del proyecto que no fueron contempladas en el expediente técnico contractual, así como partidas cuya ejecución no resulta indispensable, permitiendo su deducción y reasignación presupuestal conforme a la normativa vigente.*
- *Esta supervisión emite informe de aprobación del expediente de ADICIONAL N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 para su aprobación vía acto resolutivo ..."*

5.CONCLUSIONES

- Que, en concordancia al artículo N° 205.7 del reglamento de la ley de contrataciones y habiendo notificado al ING. JOHN P. HUAMALI PAITA con CIP: 277296 en calidad de evaluador de proyecto, con Memorando N° 2980 - 2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha de 01 de diciembre del 2025 al cual el ING. JOHN P. HUAMALI PAITA se pronuncia mediante Informe Técnico N° 037 -2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, el cual según el ítem conclusiones, párrafo primero menciona lo siguiente: "... En calidad de evaluador de planta, se **emite opinión favorable** a la solución técnica aprobada por el Ing. Percy matamoros Choque en calidad de supervisor de obra según Carta N° 032-2025-ING-PMCH e Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH, correspondiente al expediente técnico de expediente técnico de adicional N° 01, con deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN...", según Carta N° 032-2025-ING-PMCH e Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH.

- Por lo tanto, contando con la Aprobación del expediente técnico del adicional N° 01 y deductivo Vinculante N° 01, del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", según Carta N° 032-2025-ING-PMCH, que adjunta el Informe Técnico 008 - 2025-ING-PMCH, habiendo ratificado procedencia al contenido mínimo del adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, mediante Informe Técnico N° 000100-2026-GRJ/GRI/SGSLO, habiendo esta área notificado al proyectista según Memorando N° 2980 - 2025-GRJ/GRI/SGE y contando con la OPINION TECNICA FAVORABLE SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", esta Sub Gerencia REMITE OPINION FAVORABLE SOBRE LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA DEL ADICIONAL 01, considerando la aprobación emitida por el supervisor ING. PERCY MATAMOROS CHOQUE y la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución y cierre del expediente técnico del Adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01.
- La Responsabilidad de la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 recaerá en la empresa ejecutora CONSORCIO MC con su



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



representante legal SRA YESLY KAREN QUISPE INGA y el ING. MARLON MUNIVE MONTES con CIP: 78491 en calidad de residente de obra.

- La responsabilidad de la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N° 01, recaerá en el PERCY MATAMOROS CHOQUE – CIP N° 115713 en calidad de jefe de supervisión de obra quien realice la revisión, verificación, evaluación y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL N° 01 de la obra. "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".
 - La Sub Gerencia de Estudios deslinda toda responsabilidad en la documentación adjunta sobre las acciones, desorganizaciones, omisiones, errores, transgresiones legales, inconsistencias u omisiones que se haya desarrollado dentro del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante producto del proceso constructivo en la etapa de ejecución y modificaciones del proyecto de IOARR: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN".
- (...)"

Que, de acuerdo a la Directiva General N°004-2018-GRJ-GRI, "Normas y procedimientos para la ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junin se ha procedido con la evaluación del EXPEDIENTE TECNICO DEL adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612,

Que, la Sub Gerencia de Estudios emite la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2673612; adjuntado el expediente técnico remitido por residente de obra y evaluado aprobado por la Supervisión de Obra, contando con la aprobación según la Carta N°003-2025-ING-PMCH e Informe Técnico N° 008-2025-ING-PMCH, emitido por la Supervisión de Obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN con CUI N° 2673612, con precios del presupuesto del expediente técnico contractual vigente a marzo 2022, tal como se muestra en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N° 01	S/ 94,126.09	5.40042542%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 94,140.46	5.40124989%
TOTAL	S/ -14.37	-0.00082447%

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N° 2673612, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE NETWORKING CORE DATA CENTER / EDIFICIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. MARISCAL CASTILLA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2673612, la responsabilidad recae en el residente de obra: Ing. Marlon Munive Montes con CIP N° 78491 y el consorcio MC con su representante común Jesly Karen Quispe Inga que elaboro el presente expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 y el jefe de supervisión de obra: Ing. Percy Matamoros Choque con CIP N° 115713 que evaluó y aprobó el expediente técnico de adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)